

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RECURSO DE RECLAMACIÓN 86/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2011	ACTORES RECURRENTES: MUNICIPIOS DE TIJUANA, ENSENADA Y TECATE, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	Y 09/diciembre/2011 Se tiene por presentado al delegado de los Municipios de Tijuana, Ensenada y Tecate, todos del Estado de Baja California y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde de conformidad con la certificación de turno. Córrase traslado a las demás partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2011 Y SU ACUMULADA 27/2011	PROMOVENTES: PARTIDO NACIONAL PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Y 12/diciembre/2011 Se autoriza a costa del delegado del Congreso del Estado de Colima, la copia certificada que solicita, una vez que concluya el engrose de la sentencia.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2011	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	12/diciembre/2011 Se autoriza a costa del delegado del Congreso del Estado de Colima, la copia certificada que solicita, una vez que concluya el engrose de la sentencia.
4	RECURSO DE RECLAMACIÓN 84/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2011	ACTORE RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Y 13/diciembre/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	RECURSO DE RECLAMACIÓN 87/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011	DEMANDADO Y RECURRENTE: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	13/diciembre/2011  Se tiene por presentado al Director General de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, en representación del Jefe de Gobierno y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer, asimismo, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas las documentales que acompaña. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde de conformidad con la certificación de turno. Córrase traslado a las demás partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.
6	RECURSO DE RECLAMACIÓN 88/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 122/2011	ACTOR Y RECURRENTE: ESTADO DE NUEVO LEÓN.	13/diciembre/2011  Se tiene por presentado al delegado del Estado de Nuevo León y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer; asimismo, por ofrecida como prueba la que menciona. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde de conformidad con la certificación de turno. Córrase traslado a la Procuradora General de la República, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 35/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE PUTLA DE VILLA DE GUERRERO, DISTRITO DE PUTLA, ESTADO DE OAXACA.	13/diciembre/2011  Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que <b>se declaró parcialmente procedente y fundada la presente controversia constitucional</b> , notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; y publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Requíerese al <b>Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca</b> , para que dentro del plazo otorgado en este proveído, informe a este Alto Tribunal del cumplimiento que dé a la sentencia dictada en este asunto.
8	CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 111/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, ESTADO DE OAXACA.	13/diciembre/2011  INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 111/2011.  No ha lugar a considerar la solicitud de formar incidente de falsedad de documentos, solicitada por el Síndico del Municipal de Magdalena de Apasco, Etlá, Estado de Oaxaca.
9	JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 3/2011	ACTOR: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	12/noviembre/2011  Fórmese y regístrese el expediente relativo juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal que promueve el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2011	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	12/diciembre/2011  Vista la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el voto concurrente que se formula, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, así como a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.
11	CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 121/2011	ACTOR: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL DISTRITO FEDERAL.	13/diciembre/2011  Se tiene a la Procuradora General de la República, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona; asimismo, una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que en su caso se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.
12	CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 98/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍ, ESTADO DE GUANAJUATO.	13/diciembre/2011  Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal otorgado a los Municipios señalados en autos, en su carácter de terceros interesados, para que manifestaran lo que a su derecho convenga y señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en autos y las notificaciones derivadas de la resolución de este asunto se les realizaran por lista, hasta en tanto no cumplan con lo solicitado. Se señala fecha para la audiencia de ley.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	12/diciembre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente y Secretarías, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	13/diciembre/2011 Se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hacen valer; se tiene como demandado en este procedimiento constitucional al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; emplácese a la citada autoridad demandada para que dentro del plazo otorgado de contestación a la demanda y bajo apercibimiento señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Dese vista a la Procuradora General de la República para que hasta antes de la celebración de la audiencia de ley, manifieste lo que a su representación corresponda. Se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan. A efecto de acordar sobre la solicitud de suspensión, con copia certificada del escrito de demanda y sus anexos, fórmese el cuaderno incidental respectivo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	13/diciembre/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2011.  A efecto de proveer sobre la medida cautelar, se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y, asimismo, informe sobre las asignaciones presupuestales que a la fecha se han entregado al Poder Legislativo de la entidad, adjuntando copia certificada de las documentales que justifiquen su informe.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, ESTADO DE MORELOS.	13/diciembre/2011 Se requiere nuevamente al Congreso del Estado de Morelos, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, informe a este Alto Tribunal lo solicitado.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	13/diciembre/2011 Se tiene al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, señalando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
16	CONTOVERSA CONSTITUCIONAL 13/2008	ACTOR: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	<p>Fecha de sentencia 22/noviembre/2011</p> <p>Se notifica por estrados a <b>los Poderes Ejecutivos</b> de los <b>Estados de Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas</b>, respectivamente, en su carácter de <b>terceros interesados</b>:</p> <p><b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b></p> <p><b>“PRIMERO.-</b> Es parcialmente procedente pero infundada la presente controversia constitucional promovida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto de los artículos 4º -A y 4º -B de la Ley de Coordinación Fiscal, reformados mediante el artículo Primero del Decreto que reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre la Tenencia de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de diciembre de dos mil siete.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se reconoce la validez del artículo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre la Tenencia de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de diciembre de dos mil siete, en los términos indicados en la parte considerativa de esta resolución.</p> <p><b>Notifíquese;</b> haciéndolo por medio de a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	07/diciembre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente y Secretarías, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.